



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**JUAN GALINDO, PUEBLA**

**“NECAXA PUEBLO DE TRADICIONES”**



## Contenido

<b>Mensaje del Presidente Municipal</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Misión y Visión</b> .....	5
<b>Marco Normativo</b> .....	6
<b>Reseña Histórica</b> .....	13
<b>LOCALIZACIÓN</b> .....	14
<b>EXTENSIÓN</b> .....	15
<b>OROGRAFÍA</b> .....	15
<b>HIDROGRAFÍA</b> .....	15
<b>CLIMA</b> .....	16
<b>ECOSISTEMAS</b> .....	16
<b>RECURSOS NATURALES:</b> .....	16
<b>Metodología de Elaboración</b> .....	17
<b>Planeación Estratégica</b> .....	17
<b>Enfoque Poblacional</b> .....	17
<b>Marco Lógico</b> .....	18
<b>ETAPAS DE ELABORACION DE PMD</b> .....	19
<b>CARACTERISTICAS DEL PMD</b> .....	19
<b>ESTRUCTURA Y LOGICA DEL PMD</b> .....	20
<b>EJES RECTORES DE GOBIERNO</b> .....	20
<b>Diagnostico Municipal</b> .....	22
<b>POBREZA</b> .....	26
<b>EDUCACIÓN</b> .....	28
<b>VIVIENDA</b> .....	31
<b>EJE 1 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANA.</b> .....	32
<b>Programa: 1 Seguridad Pública.</b> .....	32
<b>Programa: 2 Protección Civil</b> .....	33
<b>EJE 2 GOBIERNO TRABAJADOR AL SERVICIO DE LA GENTE.</b> .....	35
<b>Programa: 3 Profesionalización de Servicios Públicos</b> .....	36

Programa: 4 Administración, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas...	37
<b>EJE 3. IGUALDAD PARA TODOS Y BIENESTAR SOCIAL</b> .....	38
Programa: 5 Educación .....	39
Programa: 6 Salud y Asistencia a Grupos Vulnerables (Programas Sociales).....	40
<b>Eje 4. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b> .....	44
Programa: 7 Infraestructura y Desarrollo Urbano.....	44
Programa: 8 Servicios Públicos para el Desarrollo y Preservación de Zonas de Valor Histórico .....	45
<b>Eje 5. ARTE Y CULTURA REGIONAL</b> .....	47
Programa: 9 Gestión Turística y Cultural .....	48
Programa: 10 Actividad Física y Deportes .....	49
<b>ANEXO</b> .....	52
<b>UNIVERSO DE OBRAS</b> .....	52
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	53



## **Mensaje del Presidente Municipal**

Hoy la ciudadanía ha conferido a este equipo de trabajo que encabeza un servidor, la oportunidad de dirigir el desarrollo del Municipio de Juan Galindo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El objetivo de esta administración es cambiar la manera de atender y solucionar las demandas de la población, con principios de respeto, tolerancia y espíritu de servicio; donde el ciudadano se centre en las decisiones de la Administración Pública por lo que trabajaremos para entregar resultados favorables, a su vez los ciudadanos tengan la confianza y seguridad de que los recursos serán administrados con responsabilidad y transparencia.

Con la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal pretendemos establecer bases sólidas, objetivos y metas alcanzables siendo un documento rector, de consulta para los servidores públicos, ciudadanos y público en general. En él se plasman actividades de cada Regiduría o área de acuerdo a la comisión que preside o asunto que atiende teniendo claras sus funciones. Es de vital importancia fortalecer vínculos idóneos con la ciudadanía, el sector privado y público para impulsar la cultura de rendición de cuentas.

**ING. CARLOS GILBERTO GARRIDO TORRES**

**Febrero 2019**



## Introducción

El Municipio de Juan Galindo se compone sector agrícola y de turismo lo que representa un gran afluente de personas que demanda una serie de diversos bienes y servicios.

Por consiguiente, la sociedad requiere una gestión cada vez más comprometida y transparente, se busca impulsar un gobierno confiable e innovador, que sea cercano a la gente, que ofrezca servicios de calidad con la eficiencia, el trato afable y expedito que merece todo ciudadano; con una gestión pública que promueva ahorros internos para destinar e impulsar programas que permitan mejoras en los niveles de bienestar de la población en las localidades del Municipio.

Así, este documento donde se plasma el Plan de Desarrollo Municipal pretende establecer las bases en las que se sustentara el nuevo Ayuntamiento, sus objetivos generales, previsiones, instrumentación, lineamientos de política pública, entre otros, etc. En concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Estatal, además de los representantes de los grupos sociales representativos y demás agentes participantes, planteamos los ejes estructurales de este Plan de la siguiente forma:

Eje 1 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANA

Eje 2 GOBIERNO TRABAJADOR AL SERVICIO DE LA GENTE

Eje 3 IGUALDAD PARA TODOS Y BIENESTAR SOCIAL

Eje 4 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Eje 5 ARTE Y CULTURA REGIONAL





## Misión y Visión 2018-2021

### Misión

Somos un Ayuntamiento transparente, responsable con espíritu de servicio a los ciudadanos, que cuenta con la disponibilidad de innovar los instrumentos administrativos al interior de la Administración Pública Municipal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con la prestación de servicios de calidad.

### Visión

Ser un municipio con presencia estatal en la atención y solución de demandas ciudadanas.

### Valores

- \* Honestidad
- \* Transparencia
- \* Legalidad
- \* Responsabilidad
- \* Respeto
- \* Equidad

## Marco Normativo

En este apartado estableceremos la base normativa por la cual se desarrolla el Plan de Desarrollo Municipal, las leyes generales y secundarias que se relacionan para la elaboración de dicho documento. Así, tenemos:

**A. Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).** Y entre los artículos que atañen a nuestro tema, tenemos:

- **Artículo 25°, párrafo I y II.-** Nos habla sobre la Rectoría del Estado, el cual planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
- **Artículo 115°.-** Este numeral en toda su extensión nos habla sobre los municipios y sus características. La fracción I nos habla sobre la composición del H. Ayuntamiento municipal, además de los supuestos sobre si esta falta o se encuentra ausente.

En la fracción II nos habla sobre como el municipio esta investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley. Además, tendrá facultades para aprobar leyes, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas dentro de su ámbito jurisdiccional para el buen desarrollo de su gobierno.

Respecto a la fracción III nos menciona las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, entre las que tenemos: Agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, seguridad pública, entre otras.

En la fracción IV nos habla sobre la Hacienda Municipal, sobre su libre administración, así como de las contribuciones e ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Así, en la fracción V observamos las facultades de que lo dotan las leyes federales y estatales, entre las cuales tenemos la formulación de Planes de Desarrollo Urbano y la formulación de Planes de Desarrollo Regional, que deben estar en concordancia con los planes generales de la materia. Asegurando una participación entre Federación/Estado/Municipio.

**B. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.** - Entre los artículos a mencionar, tenemos:

- **Artículo 102°.-** Este dice que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, sobre su gobernabilidad y las elecciones, y acerca de cómo se conformara el cabildo municipal.
- **Artículo 105°, fracción III y IV.-** Nos habla sobre la facultad de los ayuntamientos para expedir de acuerdo a las normas municipales del Congreso del Estado, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Además, estos estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deben estar en concordancia con los planes generales de la materia.
- **Artículo 107°.-** Este dice que en el Estado de Puebla, se organizara un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrara con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. Aunado, la participación de los particulares y el sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.



**C. Ley de Planeación de la Federación.** - Esta ley tiene por objeto establecer:

- I. Normas y principios básicos conforme a los cuales se llevara a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicables;
- IV. Las bases para promover la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas; y
- V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

**D. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.**- Tiene por objeto establecer:

- I. Normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevara a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- II. Los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de Planeación con los municipios de la Entidad.
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas.

**E. Ley Orgánica Municipal.-** Y su objeto es el de regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno, así como de dotar de lineamientos básicos a la Administración Pública Municipal.

En su capítulo XI nos habla sobre la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, y así entre los artículos sobresalientes tenemos:

- **Artículo 101°.-** Las actividades de la administración pública municipal se encauzaran en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevara a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en las normas sobre planeación.
- **Artículo 103°.-** Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevaran a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la ley.
- **Artículo 104°.-** El municipio contara con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los planes regionales, Estatal y Nacional de Desarrollo el cual contendrá mínimamente:
  - I. Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades del desarrollo integral del municipio;
  - II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
  - III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
  - IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.
- **Artículo 106°.-** El Plan de Desarrollo Municipal debe ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su

evaluación debe realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar la asistencia de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

➤ **Artículo 107°.-** El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I. Atender demandas prioritarias de la población;

II. Propiciar del Desarrollo armónico del Municipio;

III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal, en términos del 102° de esta Ley;

IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

➤ **Artículo 113°.-** Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

➤ **Artículo 114°.-** Para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creara el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de instalación del ayuntamiento.

➤ **Artículo 115°.-** El Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del ayuntamiento en las funciones

relativas a la planeación, el cual contara con la intervención de los sectores público, social y privado

➤ **Artículo 116°.-** El Consejo de Planeación Municipal se constituirá con:

I. El Presidente Municipal;

II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Ayuntamiento de entre sus miembros a propuesta del Presidente Municipal;

III. Los Consejeros que acuerde el Ayuntamiento, considerando las distintas áreas o materias de una planeación integral;

IV. Representación de los centros de población a los que se refiere el numeral 9 de esta Ley.

V. Un representante de cada Consejo de Participación Ciudadana; y

VI. Por cada Consejero propietario se designará un suplente.

**F. Ley de Coordinación Fiscal.-** Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer las participaciones que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

**Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en la zonas de atención prioritaria.

## **G. Ley General de Desarrollo Social. -**

**Artículo 1.-** Esta ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

IV.- Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

V.- Fomentar el sector social de la economía.







## Reseña Histórica

La población es de origen náhuatl y totonaco, este asentamiento dio origen a un pueblo edificado en el fondo de un profundo barranco, cauce del río Totolapa, dicho pueblo Necaxa que significa “Agua que no merma o afloja”. Y este se deriva del náhuatl “nemi” que significa “habientes del cajete de agua. En 1900 se construyó la Presa de Necaxa quedando sepultado bajo sus aguas el pueblo original. Se erigió un nuevo pueblo junto a la presa que se llamó Nuevo Necaxa de Canaditas, en terrenos de Yuancuitlalpan perteneciente a Huauchinango.

En 1903 se organiza “The Mexican Lighland Power Company Limited” con capital canadiense y se inician los trabajos de explotación del agua en toda forma.

En 1905 los nativos son desalojados del pueblo Necaxa y se les acomoda en Canaditas; muchos de ellos inconformes, se remontan al cerro “Tlacuayantecuate” y forman el pueblo “Xococotlale” no siendo permitido por las autoridades y se ven obligados a emigrar a la parte más alta del cerro conformando la nueva población llamada Necaxaltepetl: El Presidente Porfirio Díaz, visita Necaxa. El 3 de diciembre empezó a funcionar la hidroeléctrica Necaxa, siendo la primera que se estableció en América Latina con fines de venta de energía eléctrica proporcionando sus servicios a la Ciudad de México.

El 6 de diciembre de 1905 se envían de manera definitiva y continua, la energía eléctrica que ayudaría a la ciudad de México a convertirse en una de las ciudades mejor iluminadas del mundo.

La implementación y funcionamiento de la Planta Hidroeléctrica de Necaxa dio paso a la creación de la Industria Eléctrica, ya que por su gran producción de electricidad, podía venderla a diferentes consumidores, como la industria textil, la industria minera, el sistema de tranvías de la ciudad de México, el sistema de bombeo de agua potable, el alumbrado público, comercial y privado; por todo esto, Necaxa es considerado la Cuna de la Industria Eléctrica en México y en Hispanoamérica, ya

que no existía una planta con las dimensiones, con la tecnología, y con la producción de electricidad que Necaxa poseía, en todo el continente a excepción de EUA y Brasil.

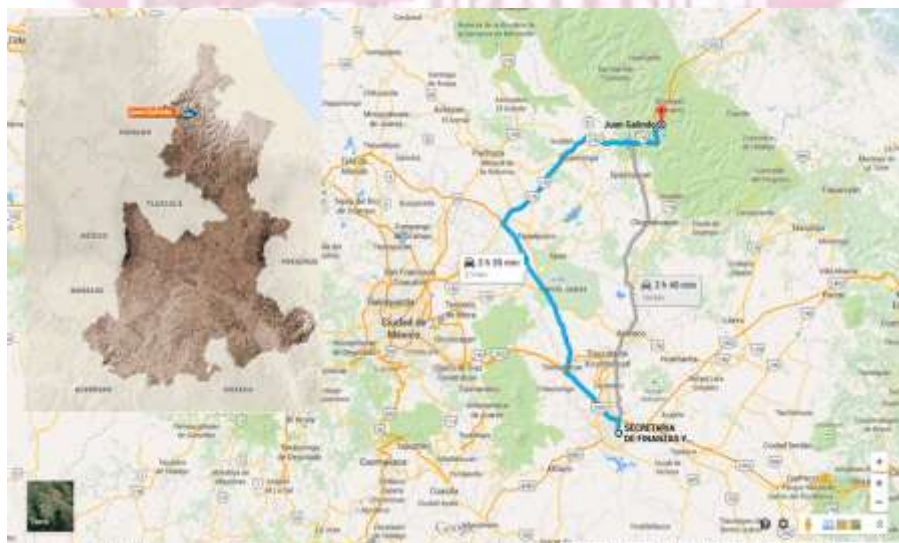
El Municipio está conformado por las poblaciones de Necaxa, Nuevo Necaxa, Necaxaltepetl, Nezoaya y en 2 Caminos, la cabecera Municipal es el pueblo de Nuevo Necaxa.

En 1900 se construye la Presa Necaxa y se instala la Planta de Luz y Fuerza Motriz. Esta presa perteneció primero a una compañía francesa y después a una canadiense.

En 1936 el 11 de septiembre se erige como municipio libre.

## LOCALIZACIÓN

Juan Galindo se localiza en la parte Noroeste, del estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son: los paralelos  $20^{\circ} 12' 24''$  y  $20^{\circ} 14' 24''$  de latitud norte y los meridianos  $97^{\circ} 57' 00''$  y  $98^{\circ} 01' 24''$  de longitud occidental. Sus colindancias son al Norte con Xicotepec, al Sur con Huauchinango y Tlaola, al Oeste con Xicotepec y Zihuateutla y al Poniente con Huauchinango.



## **EXTENSIÓN**

La extensión del municipio es 22.806 km<sup>2</sup> que representa el 0.07% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 195 del estado, después de Cuapixtla de Madero y antes de Juan C. Bonilla.

## **OROGRAFÍA**

Pertenece morfológicamente a dos regiones: de la costa 1000 hacia el oriente, al declive del Golfo y de la misma cota al poniente a la Sierra Norte.

El declive del Golfo es el declive septentrional de la Sierra Norte y se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aisladas; en tanto que la Sierra Norte o Sierra de Puebla está conformada por sierras más o menos individuales, paralelas, comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies intermontañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa.

La morfología del municipio es notable por sus escabrosidades y profundas depresiones, sobre todo en la porción norte; también presenta un fuerte declive en dirección oeste desde 1700 metros sobre el nivel del mar en los cerros Yelotepetl y Necaxaltepetl, hasta menos de 700 en la rivera del Río Nexapa.

## **HIDROGRAFÍA**

El municipio pertenece a la vertiente septentrional, del estado de Puebla formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México y que se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos con una gran cantidad de caídas. El municipio se ubica dentro de la cuenca del río Tecolutla.

Al sur de Huauchinango, nace con el nombre de Totolapa el río Necaxa, que corre en medio de abruptas montañas y se precipita despeñándose hasta el fondo de las profundas barrancas, formando las cascadas llamadas Salto Chico y Salto Grande; su agua se emplea principalmente para la generación de energía eléctrica.

Sin embargo, el río de Necaxa se extiende desde el estado hacia otros. Cuenta con presas: el Tejocotal, Los Reyes, Tenango y Necaxa en las cuales se almacenan 172 millones de litros cúbicos de agua para generar energía no solo para el estado de Puebla sino también para Tlaxcala, Hidalgo, Estado de México y el Distrito Federal, y a numerosas ciudades y pueblos que se encuentran en el centro del país; la presa de Necaxa se ubica dentro del municipio y de ella prosigue el río Tepexi, que corre de oeste a este, y constituye uno de los afluentes del Necaxa. También cuenta con otros arroyos permanentes e intermitentes, como el Salto.

## **CLIMA**

El municipio se ubica en la transición de los climas templados de la Sierra Norte y los cálidos del declive del Golfo; presenta dos climas: clima semicaldo: Subhúmedo con lluvias todo el año temperatura media anual mayor de 18 °C; temperatura del mes más frío entre 3 y 18 °C; precipitación del mes más seco mayor de 40 milímetros; por ciento de lluvia invernal con respecto a la anual menor de 18. Es el clima predominante; se identifica en la porción central y sub-occidental, clima cálido: con lluvias todo el año; temperatura media anual mayor de 22 °C; la temperatura del mes más frío es mayor de 18 °C; existe una diferencia porcentual de lluvia invernal con respecto a la anual menos 18; la precipitación del mes más seco es mayor de 60 milímetros y se presenta en la porción oriental del municipio.

## **ECOSISTEMAS**

Los extensos bosques que circundan la Cuenca de la Sierra Hidráulico de Necaxa. Las principales especies son las siguientes: pino anacahuite (ocote), cedro blanco, cedro rojo, liquidámbar (ocotzote), encino en varias clases, abeto canadiense, dátil, cocotero, naranjo, níspero, trueno, oyamel, sabino, lima y otros muchos.

**RECURSOS NATURALES:** sus tierras de cultivo.



## Metodología de Elaboración

### Planeación Estratégica

Un buen gobierno, significa tener la capacidad de organizar la administración, para conocer la situación real de las necesidades de la población y poder determinar con claridad los objetivos deseados y como se lograrán las metas, los recursos con los que se ejecutaran programas y quienes realizaran las acciones con el impacto deseado o esperado, por ello es necesario establecer un plan de gobierno.

Para lograr el resultado esperado, es necesario realizar una planeación que implica determinar el eje a tratar, por medio del cual se determinará el plan de acción a través de un diagnóstico de la realización del proyecto y de la ejecución del mismo para un crecimiento futuro y a su vez la vinculación con los objetivos planteados a nivel Nacional.

Los programas y proyectos contenidos en este plan, reflejan los compromisos que se asumieron desde la campaña, para la realización de la misión y visión del municipio, se incorporaron los comentarios y sugerencias de diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía, para juntos construir un gobierno municipal auténticamente democrático, plural e incluyente, con ello se pretende escribir una nueva página para las prácticas políticas, buscando que sean más incluyentes.

Con este plan, el gobierno municipal junto con los ciudadanos pretende alcanzar un futuro compartido, que no sean solo promesas, sino compromisos concretos, medibles y alcanzables, anhelo de los ciudadanos desde hace muchos años.

### Enfoque Poblacional

Permite identificar la dinámica demográfica y comprender las tendencias para los siguientes años.

1. Es un factor determinante en la configuración y desarrollo del territorio
2. Determina la demanda de servicios en el mediano y largo plazo a través de escenarios



3. Permite prever la oferta de servicios, infraestructura urbana etc.
4. Contribuye a una planificación ordenada del municipio y potencia sus posibilidades de desarrollo.

### **Marco Lógico**

El marco lógico incorpora el plan municipal de desarrollo como base a una metodología para apoyar la gestión de resultados. Está encaminado a la solución de problemas específicos desde su análisis causal y es considerado como herramienta principal para planear y evaluar planes de desarrollo y programas.

La metodología recomendada por organizaciones nacionales como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ofrece las siguientes ventajas:

- Parte de un análisis real del diagnóstico que da origen al proyecto.
- Define objetivos en función a la problemática a atender.
- Fortalece la alineación con objetivos establecidos en la planeación de mediano plazo.
- Facilita la construcción de indicadores que reflejan el compromiso del proyecto
- Promueve una mayor articulación entre la planeación y la definición del presupuesto.

## ETAPAS DE ELABORACION DE PMD



### CARACTERISTICAS DEL PMD

- Su congruencia con los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.
- Responde a la normatividad establecida
- Participación ciudadana y estrategia, elementos que le confieren características distintivas.
- Contiene un enfoque acorde a la clasificación nacional en el que se ubica el municipio.
- Posee una orientación con perspectiva de género, como lo establece la ley.
- Esta agrupado por programas, cada uno de ellos tiene su objetivo y estrategia correspondiente para el correcto desarrollo y operación
- Establece indicadores estratégicos de gestión alineados a los programas para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- Está diseñado de acuerdo con los lineamientos del sistema de evaluación de desempeño, como lo dicta la norma federal.
- Mantienen una correlación armónica a través del proceso de planeación, programación y presupuestario mediante el modelo de gestión por resultados

con ello se da cumplimiento a lo estipulado por el gobierno federal.

- Está alineado con los planes nacionales y estatales de desarrollo como exige el sistema nacional de planeación.

## ESTRUCTURA Y LOGICA DEL PMD

Cada eje rector del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 está integrado en diferentes incisos que le dan coherencia, sentido, orden y claridad, al mismo tiempo garantiza su desarrollo y evaluación.

<b>Planteamiento general</b>	<b>Es el eje estratégico en el que se especifica , que entiende cuál es su significado y razón de ser.</b>
<b>Diagnostico causal</b>	Es el análisis específico de cada eje con el propósito de identificar las causas de los problemas.
<b>Objetivo general</b>	Es la transformación a la problemática de las condiciones que existen.
<b>Estrategia general</b>	Se refiere a los medios que se utilizan para lograr el objetivo y alcanzar las metas planteadas.
<b>Programas</b>	Son un conjunto de acciones puesto en práctica que cambian la situación que prevalece en el municipio.
<b>Líneas de acción</b>	Acciones contenidas en los programas que se realizarán en el periodo de gobierno de acuerdo al objetivo de cada eje.
<b>Línea base</b>	Son los datos que permiten conocer el estado actual de donde partimos y comprometemos a mejorar.
<b>Metas</b>	Están establecidas por eje de manera específica, y sujetas a evaluación.

## EJES RECTORES DE GOBIERNO

Uno de los principales resultados del proceso de planeación es la construcción de ejes estratégicos o rectores, estos reflejan la manera en que se van a sistematizar,

orientar y alcanzar los objetivos principales de las actividades que resultan de la propia planeación; también son el marco de acción para la definición de las medidas de las políticas que se deberán plantear en el desarrollo de la ejecución de los programas y proyectos.

Todo esto debe tener como punto de partida la forma en que se hacen las cosas, no se debe referir a qué hacer si no a cómo hacerlo. Esto implica llevar a cabo un análisis de carácter integral, en el que se identifique la visión a corto, mediano y largo plazo y debe tener como principal propósito identificar y establecer las acciones necesarias que deberán introducirse a lo largo del proceso de planeación y su posterior ejecución.

Debido a que los ejes estratégicos deben formularse tomando en cuenta la viabilidad técnica y política de las principales acciones que se requieren para alcanzar los objetivos, durante el proceso de su elaboración deben plantearse escenarios tendenciales y normativos para el análisis de la trayectoria de las principales variables consideradas, intentando identificar las tendencias que se puedan presentar durante la ejecución del plan.

Para la construcción de los ejes que son el sustento de nuestro Plan de Desarrollo Municipal se establecieron cinco líneas de acción principales, mismas que son la base de la elaboración del auto diagnóstico que se desarrolló basado en las necesidades de la ciudadanía, en torno a las cuales se establecerán los principales objetivos de esta administración y son la manera en que estamos asumiendo nuestro compromiso con los habitantes del Municipio de Juan Galindo, en la consolidación de un gobierno honesto, ofreciendo una oportunidad de cambio que permita construir un rumbo diferente para con nuestro Municipio.

## Diagnostico Municipal

El contexto nacional nos enfrenta a retos muy complejos, destaca el impulso de profundas transformaciones y una determinación de cambio que tiene el gran objetivo de generar un crecimiento incluyente.

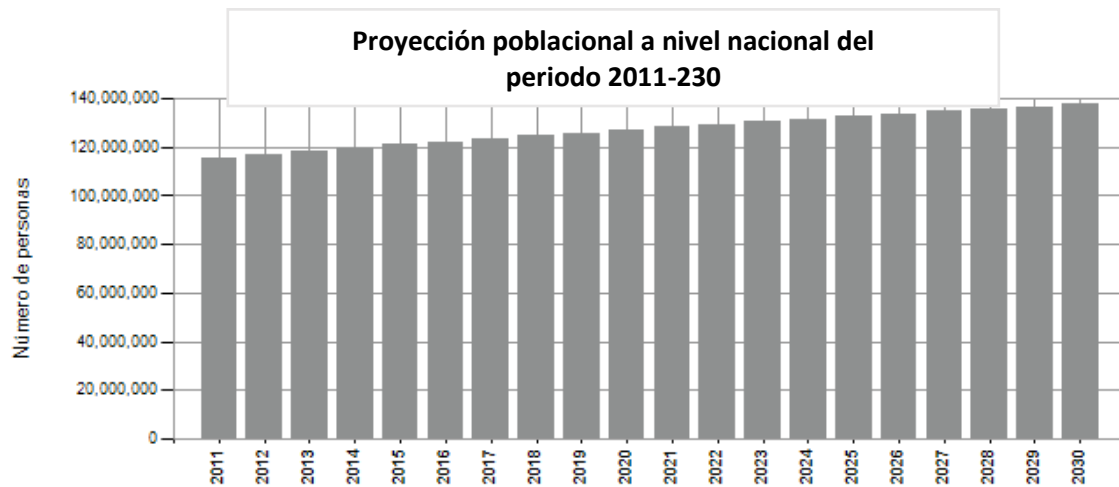
En pocos años se han promovido y aprobado un conjunto de profundas reformas, se actualizo el marco constitucional y la normatividad e implementando las reformas que destacan en la capacidad institucional del gobierno en ámbitos federal, estatal y municipales.

El desarrollo humano es la capacidad de las personas para elegir entre formas alternativas de vida que se consideran valiosos. Para medir este concepto, se identificaron tres capacidades elementales que son determinantes para la realización del potencial humano: la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos individual y socialmente, la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso.

Los datos a nivel estatal y nacional nos permiten establecer comparaciones con las demás entidades del país y situar a Puebla en el contexto nacional. Sin embargo, puede desagregarse esta información a nivel municipal, lo cual resulta muy útil para focalizar las políticas públicas.

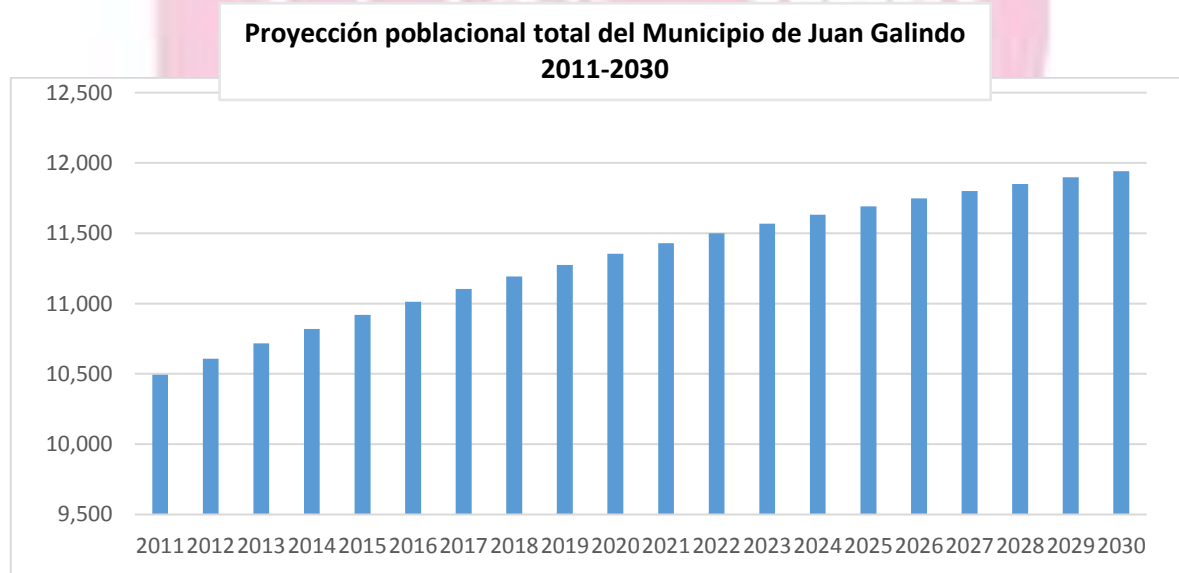
Los niveles de desarrollo humano presentados proporcionan una visión sobre el estado de bienestar de las personas. Si bien el IDH permite identificar en donde se encuentran las mayores carencias en términos de salud, educación, pobreza y por ubicación geográfica nivel de entidad, regiones y municipios la información sobre el desarrollo de las personas.



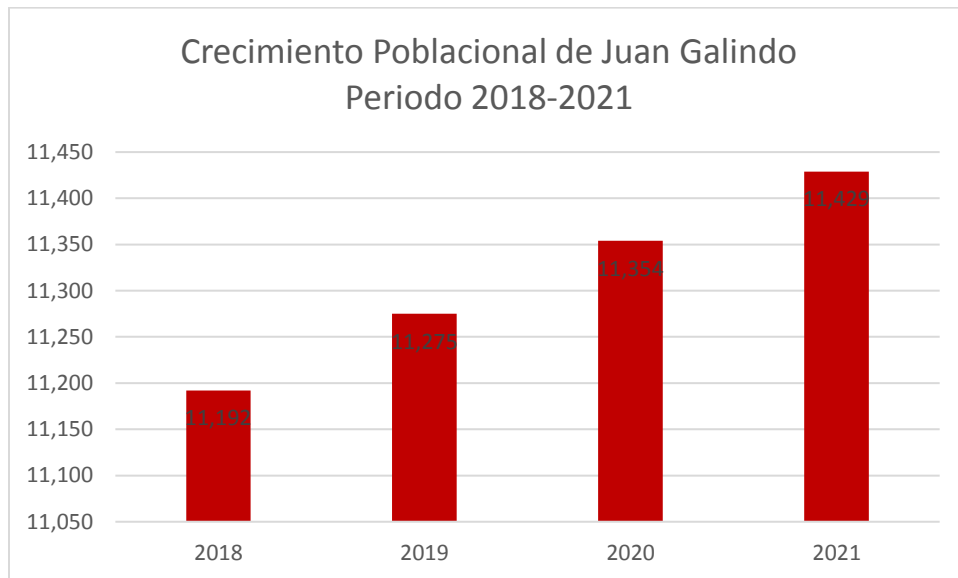


Fuente: CONAPO 2018.

En esta primera grafica podemos observar el crecimiento poblacional proyectado del periodo 2011 al 2030 a nivel nacional. Nos indica que para el año 2030 habrá 137,481,321 personas más en toda la República Mexicana.



Fuente: CONAPO 2018.



Fuente: CONAPO 2018.

En esta primera grafica podemos observar el crecimiento poblacional proyectado del periodo 2018 al 2021 en el Municipio de Juan Galindo. Nos indica que para ese periodo el crecimiento poblacional es de un 2.07%, lo que significa una demanda en aumento de bienes y servicios de calidad para toda la población.

## V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO<sup>1</sup>

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	5,413	510	2,275	4,396
Población masculina	4,800	520	2,017	3,807
Total de viviendas particulares habitadas	2,625	234	1,096	2,154
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.9	4.4	3.8	3.8
Hogares con jefatura femenina	850	60	344	718
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	8.5	5.5	8.6	9.0
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	1,383	726	393	530
Población de 15 años o más analfabeta	707	164	281	447
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	4,118	368	1,766	3,430

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

El desarrollo de un país no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico. El propósito final del desarrollo se encuentra en cada uno de sus habitantes y en las posibilidades que ellos tienen para elegir una vida en lo que puedan realizar su potencial como seres humanos.

El IDH de Puebla es de 0.7214 puntos lo que ubica a Puebla en el lugar 29. En la medición de 2008 Puebla (0.6897) se ubicó en el lugar 28 y en 2010 Puebla (0.7106) se ubicó en el lugar 27.

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, y no tienen un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades. La pobreza extrema es cuando una persona presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

Con base en los Art. 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social el CONEVAL tiene la atribución y obligación de establecer los lineamientos y criterios para definición, identificación y obligación de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Debe ser realizada a nivel estatal con una periódica de cada dos años en virtud de lo anterior el CONEVAL realiza junto con el instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) una fuente de información que permitiera dar cumplimiento a tales atribuciones.

## **POBREZA**

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el estado de Puebla y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

### III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO<sup>1.4.5</sup>

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	4	262	1	8,203
Con Bajo rezago social	1	718	0	N.A.
Con Medio rezago social	3	996	0	N.A.
Con Alto rezago social	1	34	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	0	N.A.	0	N.A.
<b>Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas<sup>46</sup></b>	<b>Número</b>		<b>Población</b>	
Con Bajo rezago social	6		7,991	
Con Medio rezago social	2		212	
Con Alto rezago social	0		N.A.	
No clasificadas por rezago social	0		N.A.	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 32.845 a 19.7% (16.14 puntos porcentuales menos). Así mismo el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 16.82% en 2010 a 3.9 en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 17.84% a 10.1%, lo que implica una disminución de 7.74 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Puebla se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando



en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aun presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por material de techos en la vivienda.

### CUADRO COMPARATIVO SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS NIVELES DE GOBIERNO (2016)

ORDEN DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE POBREZA		
	2016		
	México	Estado de Puebla	Municipio de Juan Galindo Puebla
<b>PORCENTAJE</b>	43.6 %	59.4%	58.7%
<b>No. DE PERSONAS</b>	53.4 MILLONES	3.73 MILLONES	5,995

Fuente: CONEVAL 2016

### EDUCACIÓN

Un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país tiene que ver con el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad, considera el fondo de las naciones unidas para la infancia (UNICEF), que desde 2003 ha impulsado en México la iniciativa “Todos los niños en la Escuela”, aun así, contabilizo que en 2016 había más de 4 millones de niños y adolescentes que no asistían a la escuela y existía el riesgo de que más de 600 mil la abandonaron.

Datos del INEGI en Puebla señalan que, en 2015, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.5 años, lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria donde 8 de cada 100 personas de 15 años y mas no saben leer ni escribir.

En 2016, el 53% de los adultos jóvenes (de 25 a 34 años) en México solo contaba con educación por debajo de media superior, cifra que aumenta al 63% en el caso de personas entre 25 y 64 años.

En México, en 45 años el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajo de 25.8 en 1970 a 5.5% en 2015, lo que equivale a 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 80.5 frente al grado de promedio de escolaridad de 8 en la entidad.

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
	Necaxaltépetl	382
	Cuautlita (El Gamito)	285
	Colonia Azteca	56
Menor a 2,500 habitantes	Loma Bonita	33
	El Salto	16
	Nezoaya	16
	La Tranca (Cruztitla)	7
	Salto Chico	7
	Dos Caminos	2
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Nuevo Necaxa	2,231

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

En 2010, el municipio contaba con seis escuelas preescolares (0.1% del total del estatal), cuatro primarias (0.1% del total) y dos secundarias (0.1%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.2%) y ninguna escuela de formación para el trabajo.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA <sup>14,15,16</sup>	
Total de inmuebles educativos en el municipio	12
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.0
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	58.3
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	8.3
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	16.7
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	8.3
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	8.3
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	8.3
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	0.0
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	50.0
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	16.7
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	33.3
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	50.0
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	50.0

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

## VIVIENDA

Las viviendas son un elemento de planificación para el ayuntamiento ya que demanda servicios públicos. En Juan Galindo en 2015 había un total de 2,915 viviendas particulares habitadas. El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.9 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.



Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

FINANZAS MUNICIPALES	LUGAR QUE OCUPA EN EL ESTADO	2017
Participaciones, Fondos y Recursos Participables Ramo 33 (Cifras Completas)		
TOTAL	163	10,857,108
FISM	187	4,364,851
FORTAMUN	109	6,492,257

AGROPECUARIO	MONTO (Millones de pesos)	PORCENTAJE EN RELACIÓN AL ESTADO	LUGAR QUE OCUPA EN EL ESTADO
Valor de la producción agrícola	0.7712	0.01	214
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves y guajolote)	8.7643	0.08	151
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	0.8901	0.01	161

### Recomendaciones

Sector Industrial: programas que otorguen estímulos fiscales a las empresas que generen empleos. Sector Servicios: programas de difusión de los atractivos turísticos de la zona y que promuevan la apertura de nuevas fuentes de inversión.

## **EJE 1 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANA.**

**Objetivo:** Empezar una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de la ciudadanía del Municipio de Juan Galindo.

**Estrategia:** Mejorar las condiciones de seguridad, así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, se logrará conformar una fuerza civil para mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública, e implantar nuevos esquemas de prevención y atención al delito, para conservar el orden y la paz social.

### **Programa: 1 Seguridad Pública.**

**Objetivo:** Disminuir los índices delictivos en el municipio de Juan Galindo para asegurar el bienestar de la población y su patrimonio.

**Estrategia:** Fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.

#### **Líneas de Acción:**

1. Fortalecer la carrera policial mediante la competencia de los cuerpos policíacos y de tal modo lograr abatir la deserción y la rotación constante de personal.
2. Proporcionar capacitación constante a los elementos policíacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
3. Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la seguridad y orden en el Municipio.
4. Atender las quejas y reportes hechos por la ciudadanía en tiempo y forma, brindando seguridad a quienes lo demandan.



5. Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
6. Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia y la prevención del Delito para atacar de manera frontal a la delincuencia
7. Implementar el Programa "Escuela Segura", en el cual se asignará a las escuelas e instituciones educativas, mayor vigilancia policiaca durante la hora de entrada y salida de los alumnos.
8. Implementar el programa "Carretera Segura", que consiste en la revisión de vehículos y personas para identificar delitos relacionados al robo de vehículos, portación de armas de fuego, entre otros.
9. Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
10. Dotar al personal de seguridad pública de un sistema de radiocomunicación para conocer las situaciones presentes durante el día y la noche, además de brindarles mantenimiento periódico para su buen funcionamiento.
11. Colocar cámaras de seguridad en diferentes puntos estratégicos del municipio.
12. Equipar unidades móviles de seguridad pública.
13. Crear comités ciudadanos por colonias para que, ante una emergencia, se integren en las acciones para contrarrestar la delincuencia.

## **Programa: 2 Protección Civil**

**Objetivo:** Fortalecer las acciones de prevención en materia de Protección Civil con la finalidad de asegurar la integridad física de las personas y su patrimonio.

**Estrategia:** Promover programas de prevención de desastres entre la población mediante técnicas y mecanismos que garanticen salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus bienes.

### Líneas de Acción:

1. Fortalecer las acciones de la dirección municipal de Protección Civil, así como su capacitación permanente.
2. Crear el programa municipal en coordinación con la dirección de Protección Civil del Estado.
3. Promover la elaboración de planes de contingencia y altos riesgos en zonas prioritarias.
4. Crear brigadas contra incendios forestales y de rehabilitación de zonas afectadas.
5. Promover acciones para que los negocios e instituciones públicas cuenten con todas las medidas de seguridad.
6. Fomentar la cultura de Protección Civil y de Autoprotección en caso de siniestros con la participación de instituciones y la sociedad.
7. Realizar simulacros con instituciones educativas sector privado y la población en general.
8. Elaborar un Atlas de Riesgos Municipales como instrumento que sirva como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y la infraestructura en el municipio.

### MATRIZ DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS

EJE	PROGRAMAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	META	RESPONSABLE
1. SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD CIUDADANA	1. Seguridad Ciudadana	Contar con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.	Ejecutar un programa especializado para la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública, así como nuevos programas de prevención y atención al delito para conservar el orden y la paz social.	Capacitar al 100% del personal durante el periodo de gobierno y dotarlos del equipo necesario para el desempeño de sus actividades en beneficio de la sociedad.	Dirección de Seguridad Pública Municipal.

	<b>2. Protección civil</b>	Fortalecer las acciones de prevención en materia de protección civil con la finalidad de asegurar la integridad física de las personas y su patrimonio.	Desarrollar un modelo de prevención de desastres y atención inmediata a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y sus bienes de la población.	Creación de un Atlas de Riesgo en el primer año de gestión.	Dirección Municipal de Protección Civil.
--	----------------------------	---	--	---	--

## MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y METAS

	Programas	Acciones	2019	2020	2021
<b>Eje 1</b>	<b>1. Seguridad ciudadana</b>	Capacitación al personal	30%	70%	100%
		Dotación de equipo policiaco	50%	100%	100%
		Implementación de un seguro a policías.	30%	100%	100%
		Instalación de cámaras.	50%	100%	100%
	<b>2. Protección Civil</b>	Atlas de riesgos	50%	80%	100%

## EJE 2 GOBIERNO TRABAJADOR AL SERVICIO DE LA GENTE.

**Objetivo:** Construir un gobierno honesto, eficiente, con vocación de servicio y de inclusión social, para realizar una gestión pública transparente que genere confianza en la población.

**Estrategia:** Brindar atención eficiente a la ciudadanía mediante un trato personalizado y respetuoso, además de dar seguimiento oportuno a los trámites administrativos, jurídicos y de gestión y lograr que los sistemas y equipo tecnológico

instalado operen en óptimas condiciones.

### **Programa: 3 Profesionalización de Servicios Públicos**

**Objetivo:** Capacitar al personal para innovar en la prestación de mejores servicios públicos que generen valor social.

**Estrategia:** Generar y proponer programas y proyectos para que el personal se desempeñe debidamente sus funciones.

#### **Líneas de Acción:**

1. Consultas ciudadanas como parte del diagnóstico constante del municipio en varios aspectos.
2. Atender mediante un buzón las quejas, sugerencias y demandas de la ciudadanía.
3. Mejorar la capacitación de los servidores públicos para motivarlos en sus labores.
4. Recibir y atender las solicitudes de que demande la población.
5. Capacitación y desarrollo de servidores públicos municipales eficientes.
6. Innovar la actividad municipal mediante nuevas tecnologías y equipo de trabajo para aprovechar los recursos humanos.
7. Propiciar al personal del H. Ayuntamiento una actitud de servicio dando una respuesta a las necesidades ciudadanas, disminuyendo el tiempo para trámites administrativos y dar resultados a quien lo demande.
8. Fomentar un ambiente de trabajo con el personal dentro del Ayuntamiento, consolidando el trabajo en equipo, respeto a los compañeros y responsabilidad del personal.
9. Reordenamiento del comercio informal y promover la regularización del pago de derechos por el uso de vías y áreas públicas.
10. Normatividad actualizada al mercado municipal, para una administración moderna acorde a sus necesidades.

## Programa: 4 Administración, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas.

**Objetivo:** Cumplir con el Ordenamiento en la materia de Acceso a la Información de los Sujetos Obligados informando sobre sus decisiones y de justificarlas a la población del ejercicio del gasto público.

**Estrategia:** Generar, resguardar y publicar la información requerida en el la Ley y los ciudadanos vigilaran y evaluaran el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

### Líneas de Acción:

1. Establecer procesos de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las acciones municipales con el objetivo de guiar su trabajo y facilitar la evaluación del desempeño laboral.
2. Campañas informativas en materia de transparencia para con la ciudadanía.
3. Actualizar la información pública de oficio en el portal de transparencia.

## MATRIZ DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS

EJE	PROGRAMAS	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	RESPONSABLE
2. GOBIERNO TRABAJADOR AL SERVIDOR DE LA GENTE	4. <b>Profesionalización de los servicios públicos</b>	Capacitar al personal para innovar en la prestación de mejores servicios públicos que generen valor social.	Generar y proponer programas y proyectos para que el personal se desempeñe debidamente sus funciones .	Todo el ayuntamiento cuente por lo menos con una capacitación anual que le permita desempeñar eficientemente sus actividades.	Contraloría Municipal.
	5. <b>Administración eficiente de los recursos municipales y Rendición de Cuentas</b>	Crear una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción enfocada a resultados y la rendición de cuentas para garantizar un manejo	Establecer un nuevo modelo administrativo y distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base a las necesidades más apremiantes del municipio.	Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que ofrece el ayuntamiento, así como disminuir la percepción de la corrupción entre la ciudadanía.	Contraloría Municipal. Tesorería Municipal.



		transparente de los recursos públicos.			
--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y METAS					
	Programas	Acciones	2019	2020	2021
Eje 2	3. Profesionalización de los servidores público	Capacitación del personal del H. Ayuntamiento	80%	95%	100%
		Dotación de equipos y herramientas al H. Ayuntamiento	50%	100%	100%
	4. Administración eficiente de los recursos municipales y Rendición de Cuentas	Inversión eficiente de los recursos	100%	100%	100%
		Rendición de cuentas efectivamente.	100%	100%	100%
		Responsabilidades y tareas del área de tesorería	100%	100%	100%

### EJE 3. IGUALDAD PARA TODOS Y BIENESTAR SOCIAL.

**Objetivo:** Dar a la ciudadanía los servicios de salud necesarios para mejorar su calidad de vida, infraestructura necesaria para una educación de calidad en el Municipio, así como vigilar que los programas de asistencia social sean destinados a quien corresponde.

**Estrategia:** Vigilar la ejecución de los planes propuestos para cada aspecto social y que los mismos se cumplan en de manera efectiva.

## **Programa: 5 Educación**

**Objetivo:** Elevar la calidad de la educación en los diferentes niveles educativos dentro del municipio de Juan Galindo, disminuyendo la deserción escolar y generar oportunidades para los estudiantes con potencial académico.

**Estrategia:** Mejorar las condiciones de infraestructura en las instituciones educativas y dotarlas de material necesario para su correcto desempeño de docentes y alumnos.

### **Líneas de Acción:**

1. Realizar un diagnóstico de infraestructura y equipamiento educativo de las instituciones en el Municipio para su atención oportuna.
2. Gestionar becas escolares para estudiantes de escasos recursos en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
3. Promover talleres de lectura a través de la biblioteca municipal.
4. Implementar acciones para atacar la deserción escolar en todos los niveles educativos.
5. Coordinar con las diferentes dependencias programas de alfabetización para la población analfabeta.
6. Implementar acciones para que las personas interesadas concluyan su educación básica.
7. Implementación de tecnología a instituciones educativas.
8. Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.
9. Promover escuelas deportivas en sus diferentes categorías.
10. Otorgar apoyos de material deportivo e instrumentos de banda de guerra a instituciones educativas en sus diferentes niveles.

## **Programa: 6 Salud y Asistencia a Grupos Vulnerables (Programas Sociales).**

**Objetivo:** Acceso a los programas de gobierno en coordinación con el Ayuntamiento en materia de desarrollo social, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, para promover su desarrollo, así como la mejora de su calidad de vida.

**Estrategia:** Dirigir los programas sociales a quien corresponda, de manera directa y sin intermediarios.

### **Líneas de Acción:**

1. Gestionar programas de salud para la población en general.
2. Crear un sistema de atención de quejas y sugerencias en materia de salud.
3. Vigilar los servicios de salud, principalmente los de urgencia, detección y prevención, parto y recién nacidos.
4. Realizar jornadas móviles de salud en las comunidades permitiendo a la ciudadanía accesibilidad, oportunidad y continuidad en la atención.
5. Realizar campañas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población.
6. Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades para la población.
7. Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el municipio.
8. Adquirir una ambulancia con equipo de excelencia para atender las necesidades de la comunidad.
9. Requerir el acceso a los programas nacional y estatal de salud que resulten prioritarios para mejorar el nivel de bienestar del municipio.
10. Promoción de campañas ciudadanas en prevención de adicciones.
11. Proporcionar apoyos de aparatos ortopédicos a personas que lo necesiten.
12. Contar con padrón de personas con discapacidad.
13. Gestionar programas sociales en el estado y la federación en beneficio del Municipio.

14. Garantizar la continuidad de los programas existentes de manera efectiva.
15. Impulsar proyectos productivos dentro de la administración para la población de Juan Galindo.
16. Impulsar la creación de un comedor comunitario en beneficio de la sociedad más vulnerable.
17. Beneficiar a la mujer mediante proyectos, programas que permitan mejorar su calidad de vida.
18. Lograr la equidad de género en los distintos aspectos que competan a la ciudadanía.
19. Coordinar programas de inclusión con las instancias correspondientes y dentro del Ayuntamiento, para personas con discapacidad y de la tercera edad.
20. Promover talleres productivos para fortalecer la economía social.
21. Impulsar Programas Comunitarios en juntas auxiliares.
22. Lograr la equidad de género en los distintos aspectos que competan a la ciudadanía.
23. Realizar Brigadas de limpieza en espacios públicos "Unidos limpiemos Necaxa

## MATRIZ DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS

EJE	PROGRAMAS	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	META	RESPONSABLE
3. IGUALDAD PARA TODOS	5. Educación	Impulsar la educación de calidad en los diferentes niveles educativos dentro del municipio de Juan Galindo, contribuyendo a minimizar la deserción escolar y generar oportunidades para estudiantes con potencial académico.	Mejorar las condiciones de infraestructura en las instituciones educativas, además de apoyarse en los docentes para implantar estrategias de aprendizaje en los alumnos que generen reconocimiento a nivel regional.	Hacer del municipio de Juan Galindo un lugar con alto reconocimiento académico a nivel zona.	Regidor de Educación
	6. Salud y Asistencia a Grupos Vulnerables (Programas Sociales).	Accesos a los programas propuestos por el gobierno y el Ayuntamiento en materia de desarrollo social, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de la ciudadanía, encaminados a mejorar la calidad de vida de los beneficiados.	Impulsar programas de desarrollo social dirigido a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad en coordinación con otros órdenes de gobierno.	Beneficiar con apoyos sociales al mayor número de personas posibles del municipio y lugares aledaños.	



### MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y METAS

	Programas	Acciones	2019	2020	2021
Eje 3	5. Educación	Becas escolares a alumnos	80%	100%	100%
		Promoción de talleres de lectura	50%	100%	
		Dotación de infraestructura a escuelas de educación básica	30%	60%	100%
		Programas de alfabetización a la ciudadanía.	40%	70%	100%
	6. Programas Sociales	Continuidad de programas sociales	50%	100%	100%
		Operación de programas de DIF	100%	100%	100%
		Apoyo a la vivienda mediante programas.	50%	100%	100%
		Acciones para mejorar la prestación de servicios de salud	50%	100%	100%
		Dotar de una ambulancia al municipio	50%	100%	100%
		Campañas de activación física	30%	60%	100%
		Mejorar la infraestructura de los servicios de salud	30%	60%	100%

## Eje 4. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**Objetivo:** Cumplir los proyectos del H. Ayuntamiento apegándose a las disposiciones que estipula la Ley, todo ello en beneficio de los habitantes de Juan Galindo.

**Estrategia:** Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas, así como el apego a la normatividad vigente.

### **Programa: 7 Infraestructura y Desarrollo Urbano.**

**Objetivo:** Impulsar un crecimiento inteligente con obras necesarias en el municipio que coadyuven al desarrollo de esta ciudad.

**Estrategia:** Gestionar obras de construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura en el municipio, bajo las normas de conservación del medio ambiente.

#### **Línea de Acción:**

1. Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
2. Ejecutar la construcción de pavimentación, concreto hidráulico o asfalto en calles, avenidas y banquetas del Municipio que así lo requieran.
3. Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
4. Rehabilitar y ampliar los caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
5. Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
6. Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras en pro del desarrollo urbano-rural del Municipio.

7. Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado, saneando las descargas al aire libre, así como el tratado de aguas negras a través de biodigestores.
8. Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos y la red municipal.
9. Rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles principales del municipio.
10. Planear, impulsar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada y programada.
11. Actualización y seguimiento del programa de desarrollo urbano municipal.
12. Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipo deportivo.
13. Impulsar proyecto para la edificación de un crematorio en la comunidad.
14. Rehabilitación de los espacios deportivos y lugares de recreación social existentes en el Municipio.
15. Creación de una cafetería en los bajos de presidencia como espacios de conveniencia.
16. Apoyar a las instituciones educativas para la ejecución coordinada de obras.
17. Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.
18. Extender licencias de construcción, de acuerdo a los lineamientos que marca la ley.

### **Programa: 8 Servicios Públicos para el Desarrollo y Preservación de Zonas de Valor Histórico**

**Objetivo:** Impulsar y fomentar la calidad en los servicios públicos prestados a la ciudadanía para mejorar su calidad de vida.

**Estrategia:** Fortalecer el desarrollo territorial a través de acciones eficientes en servicios públicos y equipamiento urbano, promoviendo la participación de la

población en la mejora del Municipio en que reside.

**Líneas de Acción:**

1. Efectuar acciones para el mantenimiento servicios y limpieza del mercado municipal.
2. Programa de ordenamiento ecológico.
3. Implementar la conservación de calles y avenidas
4. Mejorar los servicios de recolección, manejo y disposición de residuos sólidos.
5. Implementar el cuidado y mantenimiento de áreas comunes, parques y jardines.

**MATRIZ DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS**

EJE	PROGRAMAS	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	RESPONSABLE
<b>4. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>7. Infraestructura y desarrollo urbano.</b>	Impulsar un crecimiento inteligente con obras necesarias en el municipio que coadyuven al desarrollo de esta ciudad.	Gestionar obras de construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura en el municipio, bajo las normas de conservación del medio ambiente.	Invertir en infraestructura para impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.	Dirección de Obras publicas
	<b>8. Servicios Públicos para el Desarrollo y Preservación de Zonas de Valor Histórico</b>	Impulsar y fomentar la calidad en los servicios públicos prestados a la ciudadanía para mejorar su calidad de vida.	Fortalecer el desarrollo territorial a través de acciones eficientes en servicios públicos y equipamiento urbano, promoviendo la participación de la población en la mejora del Municipio en que reside.	Dotar de servicios públicos a la sociedad que carezca de los mismos y tener un control sobre los proyectos realizados.	Dirección de Obras publicas

### MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y METAS

	Programas	Acciones	2019	2020	2021
Eje 4	7. Infraestructura y desarrollo urbano	Pavimentación de calles, avenidas y banquetas.	50%	80%	100%
		Rehabilitación de accesos al Municipio.	50%	80%	100%
		Rehabilitación del panteón	50%	100%	100%
		Rehabilitación del mercado	40%	60%	100%
	8. Servicios Públicos para el Desarrollo y Preservación de Zonas de Valor Histórico	Construir y ampliar las red de drenaje.	30%	60%	100%
		Rehabilitar alumbrado publico	50%	100%	100%
		Equipamiento de espacios públicos con equipo deportivo.	50%	100%	100%
		Creación de un crematorio en el municipio.	50%	100%	100%
		Creación de una cafetería.	50%	100%	100%
		Tratado de aguas negras a través de biodigestores.	40%	80%	100%

## Eje 5. ARTE Y CULTURA REGIONAL.

**Objetivo:** Promover las riquezas culturales con las que cuenta el Municipio de Juan Galindo, en donde convergen su historia, su cultura, costumbres y tradiciones, invitando a la participación de los jóvenes, adultos y la ciudadanía en general para que en conjunto se mejore y potencialice la economía de la región.

**Estrategia:** Impulsar el turismo mediante programas de interés social, los cuales permitirán el desarrollo económico del municipio, generando derrama económica en la región.



## **Programa: 9 Gestión Turística y Cultural**

**Objetivo:** Generar mayor derrama económica en el municipio, mediante acciones de promoción y generación de convenios, rescatar la cultura del municipio y darla a conocer debidamente a la comunidad.

**Estrategia:** Implementar programas y/o proyectos para fortalecer los recursos económicos en el Municipio estableciendo políticas que impulsen la cultura y el turismo del municipio.

### **Línea de Acción:**

1. Promover las tradiciones y fiestas del municipio para elevar el turismo en el municipio.
2. Promocionar y participar en ferias y foros turísticos para la difusión del municipio.
3. Firmar convenios en colaboración con instituciones públicas y privadas para promover el desarrollo turístico del municipio.
4. Fortalecer el desarrollo y la modernización de los servicios y del comercio.
5. Trabajar arduamente para destacar una artesanía característica del municipio.
6. Proporcionar los recursos necesarios para apoyar y difundir eventos culturales y artísticos que se realizan en el municipio.
7. Promover eventos de interés público en el municipio. (danza, música, pintura, literatura)
8. Difundir aspectos históricos del Municipio para generar interés social en la comunidad.
9. Generar actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas para el desarrollo del municipio.
10. Involucrar a la población en el fomento de las festividades locales.

## **Programa: 10 Actividad Física y Deportes**

**Objetivo:** Promover los valores de la cultura del deporte entre la ciudadanía.

**Estrategia:** Rehabilitar la infraestructura de las áreas deportivas, para la práctica del deporte y la actividad física.

### **Líneas de Acción:**

1. Fomentar la actividad física en los diversos sectores como parte esencial del desarrollo integral de la sociedad.
2. Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos y torneos deportivos.
3. Acondicionar y dar mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas dentro del municipio.
4. Proponer y ejecutar programas especiales para personas con discapacidad y adultos mayores.
5. Realizar torneos intermunicipales en las diferentes disciplinas deportivas, que promuevan la sana competencia entre la comunidad.
6. Implementación de espacios deportivos con gimnasios al aire libre.
7. Dotar de equipamiento necesario a las instituciones deportivas existentes o de nueva creación en el municipio.
8. Efectuar un centro de entretenimiento en beneficio de la población en la plaza cívica.
9. Activar a la población a una forma cultural asistiendo a cursos, eventos sociales y artísticos para conservar las tradiciones de nuestro municipio.
10. Impartir cursos, talleres de oficios, salud y educativos.

## MATRIZ DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS

EJE	PROGRAMAS	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	RESPONSABLE
5. ARTE Y CULTURA REGIONAL	9. <b>Gestión turística y cultural.</b>	Generar mayor derrama económica en el municipio, mediante acciones de promoción y la generación de convenios.	Implementar programas y/o proyectos para fortalecer los recursos económicos en el Municipio.	Consolidar al municipio como destino turístico perteneciente al Estado de Puebla.	Turismo
	10. <b>Actividad Física y Deportes</b>	Promover los valores de la cultura del deporte entre la ciudadanía.	Rehabilitar la infraestructura de las áreas deportivas, para la práctica del deporte y la actividad física.	Remodelación y equipamiento de espacios recreativos existentes en el municipio.	Deportes

### MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y METAS

	Programas	Acciones	2019	2020	2021
<b>Eje 5</b>	<b>9. Gestión turística y cultural.</b>	Promover las tradiciones y fiestas del municipio para elevar el turismo en el municipio.	50%	75%	100%
		Firmar convenios en colaboración con instituciones públicas y privadas para promover el desarrollo turístico del municipio.	3	5	7
		Proporcionar los recursos necesarios para apoyar y difundir eventos culturales y artísticos que se realizan en el municipio.	50%	75%	100%
	<b>10. Actividad Física y Deportes</b>	Fomentar la actividad física en los diversos sectores como parte esencial del desarrollo integral de la sociedad.	50%	75%	100%
		Acondicionar y dar mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas dentro del municipio.	50%	75%	100%

# ANEXO

## UNIVERSO DE OBRAS





## BIBLIOGRAFÍA

- \* <http://www.inegi.org.mx> - Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- \* [www.conapo.gob.mx/](http://www.conapo.gob.mx/) - Consejo Nacional de Población.
- \* [www.coespo.pue.gob.mx/](http://www.coespo.pue.gob.mx/) - Consejo Estatal de Población del Estado de Puebla.
- \* [www.coteigep.puebla.gob.mx/](http://www.coteigep.puebla.gob.mx/) - Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.
- \* <http://www.coneval.gob.mx/> - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- \* <http://www.sep.gob.mx/> - Secretaria de Educación Pública.
- \* <http://www.senado.gob.mx/> Senado de la Republica.
- \* <http://www.diputados.gob.mx/> Cámara de Diputados.
- \* <http://www.ordenjuridico.gob.mx/> Orden Jurídico Nacional.
- \* <http://www.cndh.org.mx/> Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- \* <http://www.cdhpuebla.org.mx/> Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- \* <http://www.congresopuebla.gob.mx/>